



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



**AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA Y DE ESTATUTOS**

**“COMPAÑÍA SISTEMA DE ESCAPE MASTERAX
CIA. LTDA.”**

CUANTIA: USD \$30.000,00

Di. 3, Copia-J.C.
EX POTESTATE LEGIS

Fue en
Señor por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 0175068, QUITO, 4 / 19 Dic. 2012, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO 24 DEZ CANTON QUITO

000000

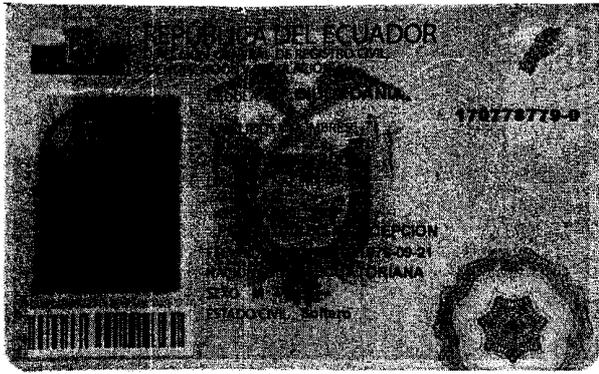
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, diecinueve de diciembre del dos mil doce, ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor Daniel Eduardo Yi Sju, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SISTEMA DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., según consta nombramiento que se acompaña. El compareciente además está plenamente autorizado por los socios de la compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA. para suscribir la presente escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto Social conforme consta del acta de Junta General que se acompaña como habilitante, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso.
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR



actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Daniel Eduardo Yi Siu, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, quien comparece en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SISTEMA DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., según consta nombramiento que se acompaña. El compareciente además está plenamente autorizado por los socios de la compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA. para suscribir la presente escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto Social conforme consta del acta de Junta General que se acompaña como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la notaría Vigésima Primera del cantón Quito, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía limitada denominada SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA. DOS.- Durante la existencia de la compañía se han realizado aumentos del capital social de la compañía y reformas al Estatuto Social de la misma siendo actualmente el capital social de la compañía la suma de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000). TRES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SISTEMA DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., celebrada con el carácter de Universal el día cuatro de



0000002



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790731375001
RAZON SOCIAL: SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/02/1986
NOMBRE COMERCIAL: MASTERAX FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: CRISTIANA Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N56-B1
Intersección: DE LOS EUCALIPTOS Referencia: A LA ALTURA DEL PARQUE DE LOS RECUERDOS Oficina: PB Telefono Trabajo:
022481023 Telefono Trabajo: 022486549 Telefono Trabajo: 022473320 Fax: 022475545 Apartado Postal: 17-04-10511 Email:
info@masterax.com Web: WWW.MASTERAX.COM Celular: 092073502

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 09/05/2002
NOMBRE COMERCIAL: MASTERAX FEC. CIERRE: 30/09/2004
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV 113 Número: 1114 Intersección: CALLE 11B Telefono Domicilio:
098233493



Daniel Y.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030114

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 31/10/2011 11:06:47



MASTERAX CIA. LTDA

Quito, 21 de Octubre del 2011

Señor
Daniel Eduardo Yi Siu
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., celebrada el día 20 de Octubre de 2011, designó a Usted para el cargo de GERENTE.

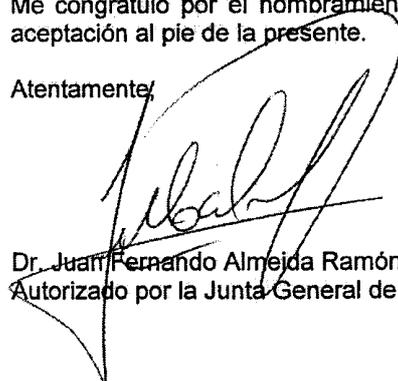
0000003

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. **Denominación de la Compañía:** SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA
2. **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó el 24 de Enero de 1986, mediante escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de Febrero de 1986, bajo el número 236, tomo 117. Con fecha 18 de junio de 2007 mediante escritura pública celebrada en la notaria Vigésima Cuarta, en inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Agosto del 2007, se reformo los Estatutos de la Compañía y se aumentó su capital.
3. **Nombrado en virtud de:** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 20 de Octubre del 2011.
4. **Denominación del cargo:** GERENTE
5. **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en los estatutos sociales, y las facultades que otorga la ley, además la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.
6. **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Almeida Ramón
Autorizado por la Junta General de Accionistas.

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Con esta fecha queda inscrito el presente

Quito, 21 de Octubre del 2011

15055
documento bajo en No.....del Registro


Daniel Eduardo Yi Siu
C.I. 1707787790

de Nombramientos Tomo No.....

26 OCT 2011

QUITO, a.....

REGISTRO MERCANTIL





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

05/12/2012

Señor: YI SIU DANIEL EDUARDO

Representante Legal de la Empresa: SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.

RUC: 1790731375001

Dirección AV. ELOY ALFARO N66-81 DE LOS EUCALIPTOS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE ABORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	27	Sin deuda	0	0	0	0	0
0002	0	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	GEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	MASTERAX	1707787790	YI SIU DANIEL EDUARDO	PICHINCHA
0002	MASTERAX	1707787790	YI SIU DANIEL EDUARDO	MANABI

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2012-12-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Laura Jironza Alcivar
Laura Jironza Alcivar
CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL

Firma del Funcionario
0800729162

JIRONZA ALCIVAR LAURA LIVIA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Patricia Romero
Patricia Romero
JUL 197

Firma del Secretario General del IESS

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los cuatro (4) días del mes de diciembre del dos mil doce (2012), se reúnen los socios de la compañía SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

00000004

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.-DENOMINACION: SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA

2.-LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N66-81 y los Eucaliptos. La Junta se inicia en fecha diciembre cuatro (4) del dos mil doce (2012) desde las doce horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO: Preside la reunión el señor Daniel Augusto Yi Choy y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Juan Fernando Almeida, invitado a esta reunión.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL (USD)
Daniel Yi Choy	\$1.997	\$1.997	1997	\$1.997
Silvia Maldonado	\$18.003	\$18.003	18.003	\$18.003
TOTAL	\$20.000	\$20.000	20.000	\$20.000

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS: El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.- Aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios



resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la Junta. La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- A) AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra el Gerente de la compañía quien manifiesta que, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto social de la compañía, es necesario el incrementar el monto del capital social de la misma. Por lo tanto propone a la Junta la aprobación del aumento de capital en la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se lo realiza en numerario de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 183 de la Ley de Compañías.

El nuevo capital de la compañía por tanto, sería la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Junta General de socios, luego de una pequeña deliberación, deciden por **unanimidad** el aprobar la propuesta del Gerente y en tal virtud aprobar el aumento de capital propuesto para la compañía. Se deja expresa constancia de que los socios aprueban por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado por el Gerente y además declaran por unanimidad que renuncian a su derecho preferente a suscribir participaciones en caso de existir fracciones en el aumento de capital (de ser el caso), quedando el nuevo capital social integrado de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	# PARTICIPACIONES
Daniel Yi Choy	\$1.997	\$2.997	\$2.997	\$4.994	4.994
Silvia Maldonado	\$18.003	\$27.003	\$27.003	\$45.006	45.006
TOTAL	\$20.000	\$30.000	\$30.000	\$50.000	50.000

B) REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud del aumento de capital aprobado, se debe reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía. El Gerente de la Compañía propone la siguiente reforma:

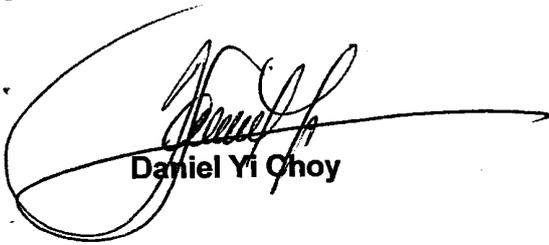
Artículo Sexto.- Del Capital Social.- El Capital Social de la compañía es la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$50.000,00), dividido en CINCUENTA MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,00) cada una.

La Junta luego de una pequeña deliberación aprueba por unanimidad el texto propuesto por el Gerente de la Compañía y aprueba la reforma del Estatuto Social de la compañía.

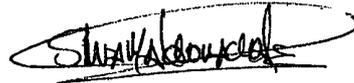
Por otro lado, autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos aprobado, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para lo cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 13h00.

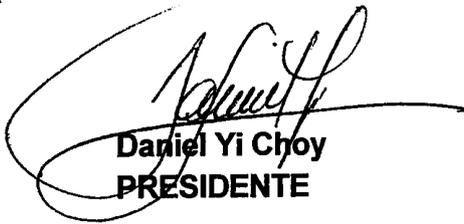


Daniel Yi Choy



Silvia Maldonado

0000005



Daniel Yi Choy
PRESIDENTE



Juan Fernando Almeida
SECRETARIO Ad-Hoc



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 2 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito,

19 DIC. 2017

Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



diciembre de dos mil doce, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el capital de la compañía ascendió a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y por consiguiente se acordó reformar el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente bajo juramento declara que: UNO.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado en la forma establecida por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el cuatro de diciembre de dos mil doce. DOS.- Que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) conforme se desprende del certificado que se adjunta. TRES.- Que se reforma el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: Artículo Sexto.- Del Capital Social.- El Capital Social de la compañía es la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$50.000,00), dividido en CINCUENTA MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,00) cada una. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes,

(00593-2)2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso.
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR



la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


DANIEL EDUARDO YI SIU
cc. 17077 87 79 - 0


Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

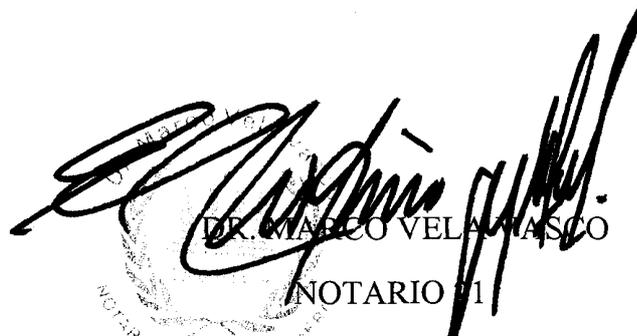
Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y DE ESTATUTOS otorgado por "COMPAÑÍA SISTEMA DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.", debidamente sellada y firmada en Quito a diecinueve de diciembre de dos mil doce.- L.A.T.

0000007

Sebastián Valderrama Cordero
Dr. Sebastián Valderrama Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Tome nota de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000823 de 19 de febrero del 2013, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, por la que se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA." a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución otorgada ante mí el 24 de enero de 1986.- Quito, 25 de febrero del 2013.-


DR. MARCO VELASCO
NOTARIO 1



Registro Mercantil de Quito

0000010

TRÁMITE NÚMERO: 3420

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	815
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707787790	YI SIU DANIEL EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	19/12/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.000823
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	CAMILO VALDIVIESO CUEVA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	30000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº. 236-DEL 18 DE FEBRERO DE 1986

Página 1 de 2

Nº 0035709

MP.IGM.es



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.000823

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000012

7/2/13
19/2/13

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2012, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.639 de 19 de febrero de 2013; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. SC.IC.I.C.Q.13.0129 de 13 de febrero de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 20.000,00 a US \$ 50.000,00; y, la reforma de estatutos de SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de febrero de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 17086
Tr. 01.1.12.001715

X
GF